

ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.
OPERADORA DE TURISMO

30284

At
20/X/04.

Vaty
At
20/10/04.

06155

Retiro La escritura
del sr. Francisco Abarca

2420331
Marcos Robles

OFIC. N° 185 ACHU
Quito, 15 de Octubre del 2004

Nota
No procedio de una cesion por un to.
No constaba la fecha del acta de junta
de socios en la escritura.

Señor:
DIRECTOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Albita
18 OCT. 2004

mm

124

06155

De mi consideración:

Fabián Bonilla, gerente achupallas Tours, a usted muy comedidamente se dirige para solicitarle que por su digno intermedio disponga el registro de cambio de socios (Accionistas), en mi representada, de las siguientes personas.

ACCIONISTA SALIENTE	X	ACCIONISTA ENTRANTE
Merizalde Jaramillo Leopoldo Ramiro C.I.: # 170366179-1		García Espinosa Edgar Estuardo C.I.: 100047507-7
Osorio Chauca Alejandro Félix CI: # 070062189-9		Campoverde Apolo Fausto Rodrigo CI: 170594824-6
Beltrán Gómez Carlos C.I.: # 100199463-9		Páez Ochoa Carlos Patricio C.I.: # 170513847-5
Modesto Edilberto Velasco Peñaherrera C.I.: # 170107706-5		Abarca Núñez Francisco Lorenzo. C.I. N° 190023401-2
Castillo Muñoz José Ricardo C.I.: # 170447538-1		Villacrés Pilco Guillermo Fernando C.I.: # 060183716-4
Abarca Núñez Francisco Lorenzo C.I.: # 190023401-2		Ordóñez Carmona Marcos Rodrigo C.I.: # 110248009-0

de falta ingresar

(NO REPITE)

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]

Sr. Fabián Bonilla
GERENTE

Nota

Falta ingresar una cesion de participaciones
que fue entregada al usuario
lo cual constaba con error
2004-10-19



TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA

Superintendencia de
Compañias
18 OCT. 2004
Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

OK
Ingresado al Sistema.
Los 4 cesiones de parti- OK.
cipaciones.

2004-10-19
mm

Oficina: Foch # 497 y Diego de Almagro Esquina. Telefax: 2551 - 614
Aeropuerto Mariscal Sucre Arribo Internacional : Telefax: 3301 - 493
www.achupallastour.com vanrent@andinanet.net



ESCRITURA NUMERO 3853
CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPANIA OPERADORES
DE TURISMO RECEPTIVO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR
COMPANIA LIMITADA
OTORGADA POR
SR. ALEJANDRO FELIX OSORIO CHAUCA
EN FAVOR DE
SR. FAUSTO RODRIGO CAMPOVERDE APOLO
CUANTIA: US\$ 40
MG
Di 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día siete de junio del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señor ¹ALEJANDRO FELIX OSORIO CHAUCA y doña ²HILDA ALICIA AYALA SANCHEZ, por sus propios derechos; y, los cónyuges señor ³FAUSTO RODRIGO CAMPOVERDE y doña

① ROSALIA LAURA ALVARADO GUICHAY, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase dignese hacer constar un contrato de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.- CLAUSULA PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato de cesión de participaciones por una parte el señor Alejandro Félix Osorio Chauca y su cónyuge Hilda Ayala, y por otra el señor Fausto Rodrigo Camp overde y su cónyuge Rosalía Laura Alvarado Guichay, esta última comparece para efectos de ratificar la presente cesión; por sus propios y personales derechos y por los que se benefician dentro de la sociedad conyugal que tienen constituidos como efecto de su matrimonio, a quienes para efectos del presente contrato se denominará los Cedentes a los primeros y los Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse, legalmente domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y



quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- El señor Alejandro Osorio es propietario de un mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04), participaciones ordinarias y nominativas. Cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Cia. Ltda. constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública de catorce de noviembre del dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede al aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la compañía, inscrito el dieciseis de enero del dos mil tres, en el Registro Mercantil, las participaciones referidas que fueron adquiridas previa la autorización junta universal extraordinaria de socios de la compañía citada, llevada a cabo el once de febrero del año dos mil tres, en escritura pública de cesión de participaciones efectuada entre Pablo Edmundo Vinueza Gallardo y otra, a favor del señor Alejandro Osorio, es escritura celebrada el veinte y dos de



dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de mayo del dos mil tres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Cia. Ltda. celebrada el día tres de mayo del dos mil cuatro, que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, los socios otorgando el consentimiento por unanimidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de las empresas en que el señor Alejandro Osorio y su cónyuge Hilda Ayala podrá ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Fausto Rodrigo Campoverde Apolo y su cónyuge Rosalía Laura Alvarado Guichay.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con fundamento en los antecedentes anotados el señor Alejandro Osorio y su cónyuge Alicia Ayala tienen a bien ceder y por tanto transferir en propiedad a favor de los señores Fausto Rodrigo Campoverde Apolo y su cónyuge Rosalía Laura Alvarado Guichay, las un mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Cia. Ltda. de acuerdo a la siguiente distribución.- Francisco Lorenzo Abarca Núñez,



Lupercio Miguel Aldaz Sánchez, Julio César Arévalo Baca, Carlos Beltrán Gómez, Angel Fabián Bonilla, José Ricardo Castillo Muñoz, Víctor Hugo Castillo Robalino, Angel Eliécer Espín Morales, Jorge Oswaldo Jara Urdialez, Leopoldo Merizalde Jaramillo, Palermo Mijas Aguirre, Carlos Montalvo Espinosa, Fausto Rodrigo Campoverde Apolo, Modesto Velasco Peñaherrera, Iván Villacís Zambrano, con un mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada uno, llegando a un capital social de la compañía y las escrituras que se hayan celebrado la compañía de seiscientos dólares americanos.- CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El señor Fausto Rodrigo Campoverde y Rosalía Laura Alvarado Guichay, por convenir a sus legítimos y personales intereses, en sus calidades de Cesionarios, aceptan la cesión que de sus participaciones ordinarias y nominativas les ha efectuado los Cedentes señores Alejandro Osorio Chauca y su cónyuge Hilda Ayala, en los términos de la cláusula tercera del presente instrumento.- Por su parte adicionalmente los señores Alejandro Osorio Chauca y su cónyuge Hilda Ayala calidad de Cedentes autorizan al señor Fausto Rodrigo Campoverde y Rosalía Laura Alvarado Guichay para que en su calidad de Cesionarios perfeccionen la cesión de las participaciones y realicen todos los trámites que sean necesarios para el efecto



Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito y soliciten se sienta razón de la presente cesión al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; la escritura de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social y cualquier otra escritura que haya celebrado la compañía.- De igual modo la señora Hilda Alicia Ayala, en su calidad de cónyuge del Cedente, ratifica la cesión efectuada y aprueba la autorización que ha conferido a los Cesionario.- CLAUSULA QUINTA.- GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES.- Todos los gastos generales, derechos y honorarios profesionales que se generen por la celebración de la presente cesión serán cancelados por los señores Fausto Rodrigo Campoverde y su cónyuge Rosalía Laura Alvarado Guichay, en cuyo beneficio se realiza la transferencia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público.- (firmado) Doctor Hernán Sobrevilla Vallejo, Abogado, Matrícula Número dos mil setecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; se agrega el documento



habilitante correspondiente; y, leída que les fue esta escritura de cesión de participaciones a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

Alejandro Félix Osorio Chauca

ALEJANDRO FELIX OSORIO CHAUCA

C.C.No. 070062189-9

Hilda Alicia Ayala Sánchez

HILDA ALICIA AYALA SANCHEZ

C.C.No. 170409036-2

Fausto Rodrigo Campo Verde Apolo

FAUSTO RODRIGO CAMPOVERDE APOLO

C.C.No. 170594824-6

Rosalía Laura Alvarado Guichay

ROSALIA LAURA ALVARADO GUICHAY

C.C.No. 1705202875

El Notario,

Luis Vargas Hinojosa



Quito, 3 de Mayo del 2004

En mi calidad de GERENTE DE OPERADORES DE TURISMO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

C E R T I F I C O

Por medio del presente certifico que se realizo la asamblea extraordinaria de socios, el 3 de Mayo del 2004, con todos los Socios de Achupallas Tours Cia. Ltda. En la que se autorizó la cesión de Un Mil Participaciones de la compañía, por parte del Sr. Osorio Chauca Alejandro Félix C.I. N° 070062189-9 a favor del Sr. Campoverde Apolo Fausto Rodrigo portador de la C.I. N° 170594824-6 el cual pasa a ser parte de Achupallas Tours Cia Ltda. como socio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador del presente certificado hacer uso del mismo como a bien tuviera.

Atentamente,



Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



**TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170520287-E

ALVARADO GUICHAY ROSALIA LAURA
AZUAY/SIGSIS/GIMA
25 FEBRERO 1958
001-E 0022 00076 F
AZUAY/SIGSIS
SIGSIS 1958

Juan Alvarado
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V3344V4242

CASADO FAUSTO RODRIGO CAMPOVERDE A.
SECUNDARIA COSTURERA
HERMINIO ALVARADO
MARIA GUICHAY
QUITO 26/05/2004
REN 1127495
Pch

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

180 - 0020 1705202875
NUMERO CEDULA

ALVARADO GUICHAY ROSALIA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CHILLOGALLO ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170594224-E

CAMPOVERDE APOLO FAUSTO RODRIGO
LOJA/SURABCO
31 JULIO 1958
001-E 0150 00812
LOJA/SURABCO
ALAMER 1958

Rodrigo Campo
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V2833V1888

CASADO ROSALIA LAURA ALVARADO GUICHAY
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
RUBEN CAMPOVERDE
PUEBLO MILA APOLO
QUITO 09/08/2008
03/02/2015
REN 0475101
Pch

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

180 - 0101 170844246
NUMERO CEDULA

CAMPOVERDE APOLO FAUSTO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ALFARO PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070062189-9
 OSORIO CHAUCA ALEJANDRO FELIX
 AZUAY/GIRON/GIRON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OSORIO CHAUCA ALEJANDRO FELIX
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: AZUAY/GIRON/GIRON
 FECHA DE EMISION: 15/09/2003
 FECHA DE CADUCIDAD: 15/09/2013

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: OSORIO CHAUCA ALEJANDRO FELIX
 FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE AYO 1949
 REG. CIVIL 001-1 0037 00166 M
 AZUAY/GIRON GIRON 1949

AZUAY/GIRON GIRON 1949

Alejandro Chauca



ECUATORIANA***** V3343V3333

CASADO HILDA A AYALA S
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 SEGUNDO OSORIO
 MARIA CHAUCA
 QUITO 15/09/2003
 15/09/2013

FORMA No. REN 0785518
 Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Sectorial No. 345 - 8403
 Sectorial No. 945 - 8403
 NOMBRE Y APELLIDOS Y NOMBRES: OSORIO CHAUCA ALEJANDRO FELIX
 QUITO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 CHILLOGALLO
 ZONA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170409036-2
 AYALA SANCHEZ HILDA ALICIA
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 FECHA DE EMISION: 25 DICIEMBRE 2002
 FECHA DE CADUCIDAD: 25 DICIEMBRE 2012

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: AYALA SANCHEZ HILDA ALICIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/06/1952
 REG. CIVIL 001-1 0246 00838 F
 EL ORO ZARUMA ZARUMA 1952

Alicia de San P



ECUATORIANA***** V3443I2242

CASADO ALEJANDRO OSORIO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MANUEL AYALA
 ROSA SANCHEZ
 QUITO 03/06/2004
 03/06/2016

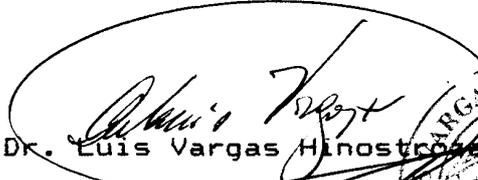
FORMA No. REN 1060717
 Pch

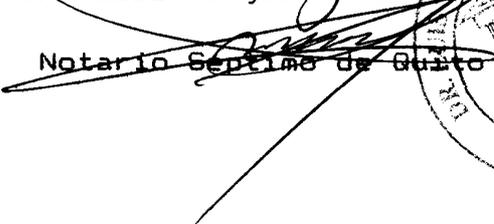
[Signature]

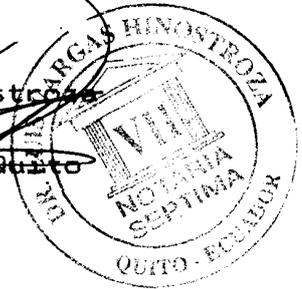


PULGAR DERECHO

torgo ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, de la escritura de cesión de participaciones
otorgada por el Sr. Alejandro Félix Osorio Chauca en
favor del Sr. Fausto Rodrigo Campoverde Apolo, sellada
y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-


Dr. Luis Vargas Hinostrosa


Notario Septimo de Guiso

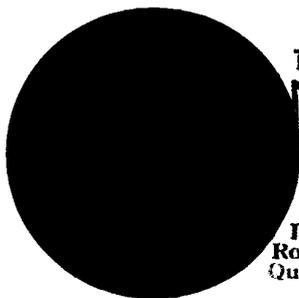




NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con ésta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA LTDA., Celebrada ante mí con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, nueve de septiembre del dos mil cuatro.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

16007

NOTARIA 16°



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Ronda Chacabamba
Quito - Ecuador

RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de escritura pública de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR Compañía Limitada, celebrada el catorce de noviembre del dos mil dos, ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tours Compañía Limitada, otorgada por el señor Alejandro Osorio Chauca, en favor del señor Fausto Campoverde Apolo, celebrada ante el Notario Séptimo de Quito, el 07 de junio del 2004.- Quito a veintiuno de septiembre del dos mil cuatro.-



DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON



ESPACIO
BLANCO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones otorgada por el señor PABLO EDMUNDO VINUEZA GALLARDO Y OTRA, a favor del señor ALEJANDRO OSORIO, celebrada en esta Notaría el veinte y dos de abril del dos mil tres, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor ALEJANDRO OSORIO CHAUCA, a favor del señor FAUSTO RODRIGO CAMPOVERDE APOLO, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima de este cantón, con fecha con fecha siete de junio del dos mil cuatro.- Quito, veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



ESCRITURA NUMERO 4689

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SR. LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO

EN FAVOR DE

SR. EDGAR ESTUARDO GARCIA ESPINOSA

CUANTIA: US\$ 40

MG

Di 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día ocho de julio del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señor LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO y doña CARMEN CECILIA SALAZAR MOSCOSO, por sus propios derechos; y, el señor EDGAR ESTUARDO GARCIA ESPINOSA, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a



quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar un contrato de cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:- CLAUSULA PRIMERA.-

Comparecen al otorgamiento del presente contrato por una parte el señor ¹ Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, con su cónyuge señora ² Carmen Cecilia Salazar Moscoso, quien da su expreso consentimiento para la presente cesión; y por otra el señor ³ Edgar Estuardo García Espinosa, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes para efecto del presente contrato se denominará, Cedente al primero y el Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse, legalmente domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo es propietario de un mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos





Achupallas Tours Cia. Ltda., como consta en el cuadro de integración y descripción de los socios, constituida, mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública de catorce de noviembre del dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede al aumento de capital inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la compañía, inscrita del dieciseis de enero del dos mil tres, en el Registro Mercantil. DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, operadores de Turismo receptivo y Servicios Conexos Achupallas Cía. Ltda., celebrada el tres de mayo del dos mil cuatro, que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, otorgando por unanimidad el consentimiento, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que el señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, podrá ceder y transferir, la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Edgar Estuardo García Espinosa.-

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-Con fundamento en los antecedentes anotados, el señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, ^{tiene} bien



ceder y por tanto transferir en propiedad a favor del señor Edgar Estuardo García Espinosa, las un mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04) cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tours Cía. Ltda.- CLAUSULA CUARTA ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El señor Edgar Estuardo García Espinosa, por convenir a sus legítimos y personales intereses, acepta la cesión que de sus participaciones ordinarias y nominativas les ha efectuado el CEDENTE señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, en los términos de la cláusula tercera del presente instrumento.- Por su parte adicionalmente el señor Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo, en su calidad de CEDENTE autoriza al señor Edgar Estuardo García Espinosa para que en su calidad de CESIONARIO, perfeccione la cesión de las participaciones y realicen todos los trámites que sean necesarios, para el efecto, ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito y solicite se sienta razón de la presente cesión al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía; la escritura de Aumento de Capital, Inclusión de Nuevos Socios y Reforma del Estatuto Social la escritura anterior de cesión y cualquier otra escritura que haya celebrada la Compañía- CLAUSULA QUINTA.- GASTOS Y HONORARIOS



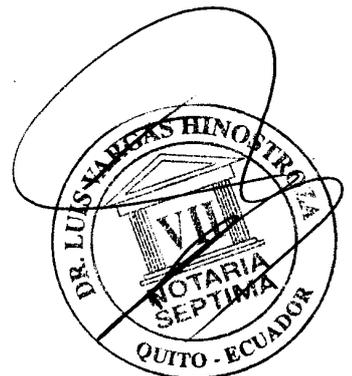
PROFESIONALES.- Todos los gastos generales, derechos y honorarios profesionales que se generen por la celebración de la presente cesión serán cancelados por el señor Edgar Estuardo García Espinosa, en cuyo beneficio se realiza la transferencia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Hernán Sobrevilla Vallejo, Matrícula Número dos mil setecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

SR. LEOPOLDO RAMIRO MERIZALDE JARAMILLO

C.C.No. 1703661791

SRA. CARMEN CECILIA SALAZAR MOSCOSO

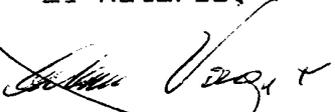
C.C.No. 170181461-2





SR. EDGAR ESTUARDO GARCIA ESPINOSA
C.C.No. 1000475077

El Notario,



Quito, 3 de Mayo del 2004

En mi calidad de GERENTE DE OPERADORES DE TURISMO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

C E R T I F I C O

Por medio del presente certifico que se realizo la asamblea extraordinaria el 3 de Mayo del 2004, con todos los Socios de Achupallas Tours Cia. Ltda. En la que se autorizó la cesión de Un Mil Participaciones de la compañía, por parte del Sr. Merizalde Jaramillo Leopoldo Ramiro CI N° 170366179-1 a favor del Sr. García Espinosa Edgar Estuardo portador de la CI N° 100047507-7 el cual pasa a ser parte de Achupallas Tours Cia Ltda. como socio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador del presente certificado hacer uso del mismo como a bien tuviera.

Atentamente,



Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170581461-2

SALAZAR MOSCOSO CARMEN CECILIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

20 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0448 01343 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1957

Carmen Vidal
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312242

CASADO LEOPOLDO MERIZALDE

SECUNDARIA SECRETARIA

JORGE SALAZAR

TRANSITO MOSCOSO

QUITO 23/01/2004

23/01/2016

REN Pch 0905282

[Firma]

[Huella]

Carmen Vidal

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170581461 2 0540- 145 0532339

SALAZAR MOSCOSO CARMEN CECILIA

PICHINCHA QUITO

ALFARO

00000352 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*NSA No. 170366179-1

MERIZALDE JARAMILLO LEOPOLDO RAMIRO

17 MARZO 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 12 1 188 07142

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]

ECUATORIANA***** V1343V2242

CASADO CARMEN CECILIA SALAZAR MOSCOSO

SECUNDARIA MILITAR

LEOPOLDO MERIZALDE

AYDA JARAMILLO

QUITO 2/03/98

02/03/2010

FORMA No. 1029395

[Firma]

[Huella]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170366179 1 0000- 000 0532340

MERIZALDE JARAMILLO LEOPOLDO RAMIRO

00000353 NO EMPADRONADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100047507-7

GARCIA ESPINOSA-EDGAR-ESTUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
BACHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 1001 100047507-7
TOMO PAGOS 100047507-7
BACHINCHA/QUITO
LUGAR DE RESIDENCIA
GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION ***** 423313222

ESTADO: PARIA-ARGENTINA-TAMAYO-JIMENEZ
SECUNDARIA: MILITAR-CEMIL-FASIVO

GABRIEL GARCIA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
GABRIEL ESPINOSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 10/03/2004
FECHA DE SUSCRIPCION
10/03/2015

FORMA No. REN 6983613
Pch



PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]
1000475077

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía Achupallas Tours Cia. Ltda. otorgada por el Sr. Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo en favor del Sr. Edgar Estuardo Garcia Espinosa, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito





NOTARIA 16°



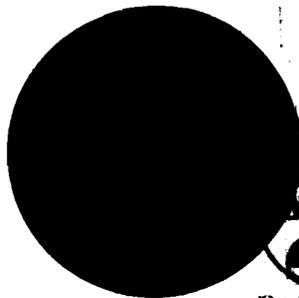
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, Celebrada ante mí con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, dieciséis de septiembre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de escritura pública de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR Compañía Limitada, celebrada el catorce de noviembre del dos mil dos, ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía Achupallas Tours Cia. Ltda., otorgada por el señor Leopoldo Merizalde Jaramillo, en favor del señor Edgar García Espinosa, celebrada ante la Notaría Séptima de Quito, el 08 de julio del 2004.- Quito a veintiuno de septiembre del dos mil cuatro.-

F. Solano

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RECEIVED
SEP 21 2004
COMPTON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Octubre del dos mil cuatro.
EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



ESCRITURA NUMERO 5031

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPANIA ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SR. CARLOS BELTRAN GOMEZ

SRA. MYRIAM DEL ROCIO SOLIS FREIRE

EN FAVOR DE

SR. CARLOS PATRICIO PAEZ OCHOA

CUANTIA: US\$ 40

MG

Di 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y dos de julio del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinojosa, comparecen los señores CARLOS BELTRAN GOMEZ y MYRIAM DEL ROCIO SOLIS FREIRE, por sus propios derechos; y, el señor CARLOS PATRICIO PAEZ OCHOA, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores



legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar un contrato de cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:- CLAUSULA PRIMERA.-

Comparecen al otorgamiento del presente contrato por una parte el señor ⁽¹⁾ Carlos Beltrán Gómez, con su ex-cónyuge señora ⁽²⁾ Myriam del Rocio Solís Freire, quien da su expreso consentimiento ⁽³⁾ para la presente cesión; y por otra el señor Carlos Patricio Páez Ochoa, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes para efecto del presente contrato se denominará, Cedente al primero y el Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse, legalmente domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Carlos Beltrán Gómez es propietario de un mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos



Achupallas Tours Cia. Ltda., como consta en el cuadro de integración y descripción de los socios, constituida, mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública de catorce de noviembre del dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede al aumento de capital inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la compañía, inscrita el dieciseis de enero del dos mil tres, en el Registro Mercantil. DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, operadores de Turismo receptivo y Servicios Conexos Achupallas Cia. Ltda., celebrada el tres de mayo del dos mil cuatro, que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, otorgando por unanimidad el consentimiento, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que el señor Carlos Beltrán Gómez, podrá ceder y transferir, la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Carlos Patricio Páez Ochoa.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con fundamento en los antecedentes anotados, el señor Carlos Beltrán Gómez, tiene el consentimiento para ceder y por tanto transferir en propiedad a favor del señor Carlos Patricio Páez Ochoa.



señor Carlos Patricio Páez Ochoa, las un mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04) cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tours Cía. Ltda.- CLAUSULA CUARTA ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El señor Carlos Patricio Páez Ochoa, por convenir a sus legítimos y personales intereses, acepta la cesión que de sus participaciones ordinarias y nominativas les ha efectuado el CEDENTE señor Carlos Beltrán Gómez, en los términos de la cláusula tercera del presente instrumento.- Por su parte adicionalmente el señor Carlos Beltrán Gómez, en su calidad de CEDENTE autoriza al señor Carlos Patricio Páez Ochoa para que en su calidad de CESIONARIO, perfeccione la cesión de las participaciones y realicen todos los trámites que sean necesarios, para el efecto, ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito y solicite se sienta razón de la presente cesión al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía; la escritura de Aumento de Capital, Inclusión de Nuevos Socios y Reforma del Estatuto Social la escritura anterior de cesión y cualquier otra escritura que haya celebrada la Compañía- CLAUSULA QUINTA.- GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES. Todos los gastos generales, derechos y honorarios profesionales que se generen por la celebración de esta cesión serán cancelados por



el señor Carlos Patricio Páez Ochoa, en cuyo beneficio se realiza la transferencia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.-
(firmado) Doctor Hernán Sobrevilla Vallejo, Matrícula Número dos mil setecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

[Handwritten signature]

SR. CARLOS BELTRAN GOMEZ

C.C.No. 100199463-9

[Handwritten signature]

SRA. MYRIAM DEL ROCIO SOLIS FREIRE

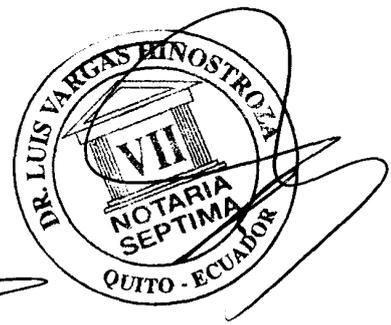
C.C.No. 180199074-6

[Handwritten signature]

SR. CARLOS PATRICIO PAEZ OCHOA

C.C.No. 170513847-5

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Quito, 3 de Mayo del 2004

En mi calidad de GERENTE DE OPERADORES DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

C E R T I F I C O

Por medio del presente certifico que se realizo la asamblea extraordinaria de socios, el 3 de Mayo del 2004, con todos los Socios de Achupallas Tours Cia. Ltda. En la que se autorizó la cesión de Un Mil Participaciones de la compañía, por parte del Sr. Beltrán Gómez Carlos C.I. N° 100199463-9 a favor del Sr. Páez Ochoa Carlos Patricio portador de la C.I. N° 170513847-5 el cual pasa a ser parte de Achupallas Tours Cia Ltda. como socio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador del presente certificado hacer uso del mismo como a bien tuviera.

Atentamente,



Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



**TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180199074-6

SOLIS FREIRE MYRIAM DEL ROCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 08 JULIO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 003-0009 01613 F
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ

FIRMADO POR: *Francisco Freire*
 FIRMA DEL CELEBRANTE

ECUATORIANA***** E433314222
 NO. DACT.

DIVORCIADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PROF. OCUP.

FRANCISCO SOLIS
 MARTA ALEBRIA FREIRE
 FECHA DE EMISION: 24/06/2003
 FECHA DE CADUCIDAD: 24/06/2015

FORMA No. REN 0108402
 Tng

FIRMADO POR: *Francisco Freire*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Francisco Freire

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0058 NUMERO 1801990746 CEDULA
 SOLIS FREIRE MYRIAM DEL ROCIO APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 LA MERCED PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA: *Francisco Freire*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170513847-5

PAEZ OCHOA CARLOS PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 18 ABRIL 1957

FECHA DE NACIMIENTO 18 ABRIL 1957

REG. CIVIL 0396 03683 M

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ 1957

REN CEDULADO

EQUATORIANA***** V42431E222

NACIONALIDAD CASERO MARIA DE LOURDES LEON BORJA

ESTADO CIVIL SUPERIOR CONTADOR PROF/OCCUP

INSTRUCCION ALONSO PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 05/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION V42431E222

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0502485 Pch

FULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 6485
NUMERO

1705138475
CEDULA

PAEZ OCHOA CARLOS PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100199463-9

BELTRAN GOMEZ CARLOS

IMBABORA / ANTONIO ANTE / SAN FCO DE NATABUELA

13 MAYO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 13 MAYO 1971

REG. CIV. 001-0027 00031 M

IMBABORA / ANTONIO ANTE

SAN FCO DE NATABUELA 1971

FIRMA DEL CREACION

ECUATORIANA***** V4343V2242

IND. DACT.

DIVORCIADO

SUPERIOR

TEC. SUP. EN INFORMATICA

SEBUNDO CARLOS A BELTRAN

ROSA MARIA GOMEZ

AMATO 24/06/2003

24/06/2015

REN 0108409

Tng

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA DE CADUCIDAD

Beltran Gomez Carlos



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

100199463 9 0037 149 156195

BELTRAN GOMEZ CARLOS

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION	No Voto Elecc: 20/10/2002:	4
	No Voto Elecc: 24/11/2002:	4
	COSTO POR REPOSICION:	4
00000151	** TOTAL **	12



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía Achupallas Tours Cia. Ltda. otorgada por el Sr. Carlos Beltrán Gómez en favor del Sr. Carlos Patricio Páez Ochoa, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas Hingstroza
Dr. Luis Vargas Hingstroza
~~Notario Séptimo de Quito~~



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, Celebrada ante mí con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
1006948



NOTARIA 16°
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de escritura pública de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR Compañía Limitada, celebrada el catorce de noviembre del dos mil dos, ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía Achupallas Tours Compañía Limitada, otorgada por el señor Carlos Beltrán Gómez y señora Myriam Solis Freire, celebrada ante el Notario Séptimo de Quito, el 22 de julio del 2004.- Quito a veintidós de septiembre del dos mil cuatro.-


DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIO

ESTUDIO
BLANCO
CUNCO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	Escritura N°
2	
3	
4	
5	
6	
7	CESION DE PARTICIPACIONES
8	QUE OTORGA
9	MODESTO EDILBERTO VELASCO PEÑAHERRERA
10	A FAVOR DE
11	FRANCISCO LORENZO ABARCA NÚÑEZ
12	CUANTIA: USD 40,00
13	DI 4 copias
14	in
15	En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
16	República del Ecuador, hoy día lunes treinta (30) de agosto del
17	dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
18	DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
19	CANTON, comparecen por una parte en calidad de cedente el señor
20	① MODESTO EDILBERTO VELASCO PEÑAHERRERA, de
21	estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y,
22	por otra parte en calidad CESIONARIO el señor FRANCISCO
23	LORENZO ABARCA NÚÑEZ, de estado civil casado, por sus
24	propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de
25	nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
26	residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces
27	para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
28	haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyos

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas

1 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
2 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
3 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras
5 públicas a su cargo, dígnese hacer constar un CONTRATO DE
6 CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las cláusulas que a
7 continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA.- Comparecen
8 al otorgamiento del presente contrato por una parte el señor
9 MODESTO EDILBERTO VELASCO PEÑAHERRERA; y, por
10 otra el señor FRANCISCO LORENZO ABARCA NÚÑEZ, por
11 sus propios y personales derechos, a quienes para efecto del
12 presente contrato se denominará, CEDENTE el primero y
13 CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado
14 civil divorciado el cedente y casado EL CESIONARIO, mayores
15 de edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse,
16 legalmente domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
17 Metropolitano, quienes libre y voluntariamente acuerdan en
18 celebrar el presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA:
19 ANTECEDENTES.- El señor MODESTO EDILBERTO
20 VELASCO PEÑAHERRERA, es propietario de un mil
21 participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
22 dólar (USD 0,04); cada una del capital social de la compañía de
23 responsabilidad limitada, como consta en el cuadro de integración y
24 descripción de los socios, constituida, mediante escritura pública de
25 constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón
26 Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de abril de
27 mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro
28



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Mercantil del cantón Quito el veintisiete de mayo de mil

1 novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública de catorce

2 de noviembre del dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo

3 Segundo del cantón Quito, se procede al aumento de capital

4 inclusión de nuevos socios y reforma de estatuto social de la

5 compañía, inscrita el dieciséis de enero del dos mil tres, en el

6 Registro Mercantil. DOS.- Por un error involuntario en la escritura

7 de constitución de compañía celebrada el veintinueve de abril de

8 mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto

9 Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil

10 el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho se hace

11 constar que el estado civil del CEDENTE, es el de casado, cuando

12 en realidad su estado civil correcto hasta la presente fecha es el de

13 divorciado según consta del acta de matrimonio marginado que se

14 adjunta como habilitante. TRES.- La Junta General Extraordinaria

15 de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, operadores

16 de Turismo receptivo y Servicios Conexos Achupallas Compañía

17 Limitada, celebrada el tres de mayo del dos mil cuatro, que se

18 acompaña como documento habilitante a la presente escritura,

19 otorgando por unanimidad el consentimiento, los socios que

20 representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la

21 empresa, por lo que el señor Modesto Edilberto Velasco

22 Peñaherrera podrá ceder y transferir, la totalidad de sus

23 participaciones, a favor del señor Francisco Lorenzo Abarca

24 Núñez. CLAUSULA TERCERA: CESION DE

25 PARTICIPACIONES.- Con fundamento en los antecedentes

26 anotados, el señor Modesto Edilberto Velasco Peñaherrera, tiene a

27 bien ceder y por tanto transferir en propiedad a favor del señor

28

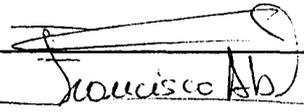
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 Francisco Lorenzo Abarca Núñez, las un mil participaciones
2 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de un dólar (0.04) cada
3 una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada
4 Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas
5 Tours Compañía Limitada cuya cuantía es de CUARENTA
6 DOLARES. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y
7 AUTORIZACIÓN.- el señor Francisco Lorenzo Abarca Núñez,
8 por convenir a sus legítimos y personales intereses, en su calidad
9 de CESIONARIO acepta la cesión que de sus participaciones
10 ordinarias y nominativas les ha efectuado el CEDENTE señor
11 Modesto Edilberto Velasco Peñaherrera, en los términos de la
12 cláusula tercera del presente instrumento. Por su parte
13 adicionalmente el señor Modesto Edilberto Velasco Peñaherrera,
14 en su calidad de Cedente autoriza al señor Francisco Lorenzo
15 Abarca Núñez para que en su calidad de CESIONARIO,
16 perfeccione la cesión de las participaciones y realice todos los
17 trámites que sean necesarios, para el efecto, ante la
18 Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro Mercantil
19 del cantón Quito y soliciten se sienten razón de la presente cesión al
20 margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
21 Compañía; la escritura de Aumento de Capital, Inclusión de
22 Nuevos Socios y Reforma del Estatuto Social y cualquier otra
23 escritura que haya celebrado la compañía. CLAUSULA QUINTA:
24 GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES.- Todos los
25 gastos generales, derechos y honorarios profesionales que se
26 generen por la celebración de la presente cesión serán cancelados
27 por el señor Francisco Lorenzo Abarca Núñez, en cuyo beneficio
28 se realiza la transferencia. Usted señor Notario se dignará agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR HERNAN SOBREVILLA, abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MODESTO EDILBERTO VELASCO PEÑAHERRERA ✓

C.C. 170107706-5 C.V. 1-0117


FRANCISCO LORENZO ABARCA NÚÑEZ ✓

C.C. 190023401-2 C.V. 001-014

El Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
Documentos Habilitantes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701077065

VELASCO PENAHERRERA MODESTO EDILBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

11 MARZO 1947

FECHA DE NACIMIENTO

SOLIVAR GUABANDA SIMIATUG

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0147 00393

FORMA

SOLIVAR GUABANDA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

ANGEL FOLIVIO CHAVET 1947

Modesto Velasco P

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V223512212

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP

JOSE VELASCO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INIA PENAHERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

QUITO 01/03/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/03/2012

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 123102

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Modosto Edilberto Velasco Penaherrera



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

1-0117
NUMERO

1701077065
CEDULA

VELASCO PENAHERRERA MODESTO EDILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Modesto Velasco P

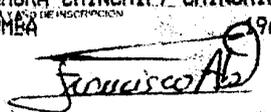
1701077065

Notaria 1sta.



30 AGO 2004

[Signature]
Dr. Hector Valdejo Delgado
Notario - Escribano

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDITACION		ECUATORIANA***** V4443V4442 CASADO RAISA MARIBEL PADILLA V. SECUNDARIA EMPLEADO	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 190023401-2 ABARCA NUNEZ FRANCISCO LORENZO ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA LUGAR DE NACIMIENTO 05 SEPTIEMBRE 1969 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 001- 0097 00097 M ZAMORA CHINCHIP/ CHINCHIPE ZUMBA 1969		FELIPE ABARCA GARCIA ANGELITA NUNEZ QUITO 04/08/2003 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/08/2015 FECHA DE CADUCIDAD FORMA: REN Pch 0735911 PULGAR DERECHO	
 FRANCISCO ABARCA		 	

Francisco Abarca 190023401-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

0300467



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 5 Acta 5
En JULIO MORENO provincia de BOLIVAR hoy día VEINTE Y DOS de AGOSTO de mil novecientos CCHENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MODESTO EDILBERTO VELASCO PEÑAHERRERA nacido en SIMIATUG, el 11 de MARZO de 1947, de nacionalidad ECUATORIANO, de profesión CONTADOR, con Cédula Nº 1701072065, domiciliado en QUITO, de estado anterior VIUDO; hijo de JOSE VELASCO U y de JULIA ESTHER PEÑAHERRERA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SAND

SANDRA PATRICIA ALMEIDA SANCHEZ nacida en LATACUNGA, el 5 de OCTUBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1705004057, domiciliada en SANTA FE, de estado anterior SOLTERA, hija de MIGUEL ALMEIDA y de GLADYS SANCHEZ

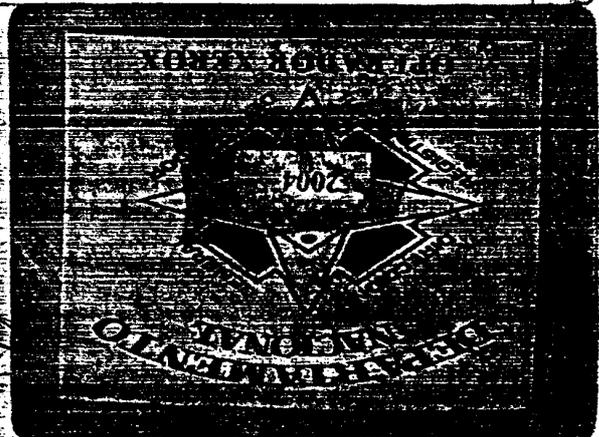
LUGAR DEL MATRIMONIO: JULIO MORENO FECHA: 22 DE AGOSTO DE 1981

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures of Modesto Velasco, Sandra Almeida, and the Registrar]

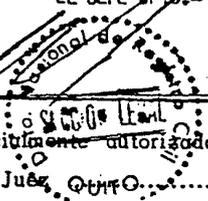
AÑO 20 Tomo Dcto. Pág. Acta
Divs.
Confiere de Acuerdo al artículo de la Ley de Registro Civil
COORDINADOR DE PROYECTOS
Culto

27 AGO. 2000
Notario
Vallejo Delgado
Dr. He...
Ecuador

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 5 de Marzo de 1955.- RAZON: CIGUELTO por sentencia de DIVORCIO del Juez 3º de lo Civil de Quito de fecha 21 de Mayo de 1953; el matrimonio de : MODESTO EDILBERTO VELASCO PERAHERRERA y SANDRA PATRICIA ALFEDA SANCHE. Documento que se archiva con el BP 85-2-2-096.-

EL JEFE UPTO.-



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez QUITO..... con fecha

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



AÑO 20 _____ Tomo _____ Dcto. Pág _____ ACTA _____

Diva. _____

Centra de Acceso al artículo 122 de la Ley de Registro CIVIL

CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESO

Quito _____



27 AGO. 2004

COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION CEDULA DE CIUDADANIA No. 77017706-5		FOTO	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION EQUATORIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE: MODESTO EDILBERTO VELASCO PERANHERERA FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE MARZO DE 1.947 LUGAR DE NACIMIENTO: SIRIATUBA BOLIVAR RES. CIVIL: 1 147 273 GUARDA: BOLIVAR 1.947			FILIACION: VELASCO PERANHERERA MODESTO EDILBERTO DOMICILIO: PICHINCHA QUITO CONOCOTO VICENTINA CALLE Y No: IBERIA 4456 UB ALBERTO ACOSTA SOBERON DOMICILIO: EQUATORIANA CALLE Y No: EQUATORIANA	
ECUATORIANA V3333 12222 VIDO: - DIVORCIADO SECUNDARIA EMPLEADO JOSE VELASCO JULIA PERANHERERA QUITO 26 DE JUNIO DE 1.979 11 DE MARZO DE 1.985		CAMBIO DE DATOS	OBSERVACIONES: 4:45- ADJUNTA CEDULA CAMBIO DE ESTADO CIVIL PRESENTA PARTIDA DE DEF. NACIDA EN QUITO 9 DE JULIO DE 1978 TOMO 3 PAGINA 319 ACTA 2213 ACTUALIZA ESTADO CIVIL Y DOMICILIO SEGUN PAP/COMP/ 3-14-8	
PULGAR IZQUIERDO <input type="checkbox"/> SERVICIO MILITAR <input type="checkbox"/> PULGAR DERECHO <input type="checkbox"/>			R/A	

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Es fiel copia del original que se archiva en el Departamento Nacional de Cedulación y, lo confiero de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Registro Civil.
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
Quito, _____



26 AGO 2004

Notaria 35ta.
Dr. Hector Vela
Quito - E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **17017706-5**

ALBERTO EDUARDO VELASCO PENABAZAR

11 DE MARZO DE 1947

JUANITA SOLIVAR

1 147 293

GERARDO BOLIVAR 1947

FOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

EQUATORIANO

EXTRANJERO

TARJETA INDICE

VELASCO PENABAZAR ALBERTO EDUARDO

DOMICILIO: **FINCHENCA** **6670 CONOCOTO VICENTINA**

CALLE: **ISERIA 1455** **UB ALBERTO ACOSTA SOBERON**

DO. N. C.:

CELESTIA

ECUATORIANA

9:45- SOLICITA Cedula CAMBIO DE ESTADO CIVIL PRESENTA PARTIDA DE DEFUNCION EN LIBRO 9 DE JUNIO DE 1973 TOM. 3 PAGINA 179 ACTA 2213 ACTUALIZA ESTADO CIVIL Y DOMICILIO SEGUN PAP/COMP/ 3-1

PULGAR IZQUIERDO SERVICIO MILITAR RAMA PULGAR DERECHO

Medeto Velasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **17 187706-5**

ALBERTO EDUARDO VELASCO PENABAZAR

11 DE MARZO DE 1947

JUANITA SOLIVAR

1 147 293

GERARDO BOLIVAR 1947

FOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

EQUATORIANO

EXTRANJERO

TARJETA INDICE

VELASCO PENABAZAR ALBERTO EDUARDO

DOMICILIO: **FINCHENCA** **6670 CONOCOTO VICENTINA**

CALLE: **ISERIA 1455** **UB ALBERTO ACOSTA SOBERON**

DO. N. C.:

CELESTIA

ECUATORIANA

9:45- SOLICITA Cedula CAMBIO DE ESTADO CIVIL PRESENTA PARTIDA DE DEFUNCION EN LIBRO 9 DE JUNIO DE 1973 TOM. 3 PAGINA 179 ACTA 2213 ACTUALIZA ESTADO CIVIL Y DOMICILIO SEGUN PAP/COMP/ 3-14-85

PULGAR IZQUIERDO SERVICIO MILITAR RAMA PULGAR DERECHO

Medeto Velasco

15 JUN 1973

Quito, 28 de Junio 2004

En mi calidad de GERENTE DE OPERADORES DE TURISMO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que se realizó la asamblea extraordinaria el 3 de Mayo del 2004, con todos los Socios de Achupallas Tours Cia. Ltda. En la que se Autorizo la cesión de Un Mil Participaciones de la compañía por parte del Sr. Modesto Edilberto Velasco Peñaherrera con CI N° 170107706-5 a favor del Sr. Francisco Lorenzo Abarca portador de la CI N° 190023401-2, el cual pasa a ser parte de Achupallas Tours Cia Ltda. como socio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador del presente certificado hacer uso del mismo como a bien tuviera.

Atentamente,



Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



**TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA**



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 ...Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA

2 CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MODESTO

3 VELASCO PEÑAHERRERA, a favor de FRANCISCO ABARCA NUÑEZ, firmada y

4 sellada en siete fojas útiles.- Quito, a treinta de agosto del

5 ~~dos mil~~ cuatro



8 Quito - Ecuador

HECTOR VALLEJO DELGADO

9 NOTARIO 35.-

28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, Celebrada ante mí con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
18973448

NOTARIA 16°

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma de estatutos de la Compañía denominada OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Ángel Fabián Bonilla, Gerente de la misma, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 14 de noviembre de 2.002, tomé nota de la cesión de participaciones referente a la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL



NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng